DNCP
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

SGS

200 PARAGUAY BICENTENARIO

DNCP/DJ N°1921/11

Asunción, 29 de agosto de 2011

DIRECCION JURIDICA - DNCP
Recibido por:
Firma:
Aclaración: EMILIA MAS
Fecha: 29/08/11 Hora: 10:44
Institución o Empresa: SNNA

Señores
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Telefax: 207-160
Domicilio: Mcal. López Nº 1579 c/ Pitiantuta
PRESENTE:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de denuncia recibida a través del **Sistema de Gestión de Denuncia con Protección al Denunciante**, referida a la Licitación Pública Nacional "Servicios de platos de almuerzo para programa emblemático Abrazo" (ID 206455 del 2010) y la Contratación Directa "Servicio de Catering para la SNNA" (ID 212100) convocadas por la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia.-

Con respecto a la denuncia de la referencia, le manifestamos cuanto sigue:

En primer término, la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96. ----------

La denuncia expresa que: "Actualmente la SNNA se halla ejecutando 2 contratos con la firma TODOMORFI SRL: *CONTRATO 024/2011 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2011 "PROVISION DE SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS DE LA SNNA" POR VALOR DE GS. 90.000.000 *CONTRATO 01/2011 DE FECHA 02 DE ENERO DE 2011 PROVISION DE PLATOS DE COMIDA,ALMUERZO Y CENA AL PROGRAMA EMBLEMATICO ABRAZO POR VALOR DE GS. 3.828.323.000 Ambos contratos fueron firmados por el Sr Juan Benitez con ci nº 2.109.264.quien en fecha 20 de diciembre de 2.010 a traves de la escritura nº 70 realizo la cesion-venta de sus cuotas sociales a favor de las sras. EUGENIA TORRES y VICENTA PIRIS. Por lo cual dichos contratos carecen de valor.. *(sic)*"----------

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido e informen sobre el estado del proceso de contratación, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, y adjunten la documentación que consideren pertinente, asi mismo solicitamos el envío de la ofertas completas de la empresa Todomorfi S.R.L. en el marco de los procesos de referencia; en el plazo de 3 (TRES) días hábiles.----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)"*.----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.----------

Atentamente,

Abog. **HUGO ACOSTA CAPPO**
Dirección Jurídica

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abog. **GABRIEL SOLALINDE**
Director Jurídico